

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2547002

#### EXTRACTO

LUIS ANDRÉS AREVALO LARA, Notario Público Interino de la 6ª Notaría de Rancagua, con asiento en Machalí, con domicilio en Las Rosas 5, Local 6, Machalí, CERTIFICO: Por escritura de fecha 31-08-2024, Rep. N°779-2024, ante mí, don JAVIER MAURICIO CAYAZAYA DODERO, chileno, médico traumatólogo, divorciado, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco guion dos, con domicilio en Avenida Escriba de Balaguer número 800, Los Lingues B24, comuna de Machalí; doña CAROLINA CORS RICHARDS, chilena, pediatra, divorciada, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos noventa y seis mil doscientos veintiuno guion seis, con domicilio en Pasaje Juan Egenau Moore número 053, Villa María Lucía, comuna de Rancagua, y don LEO ADRIÁN CAYAZAYA CORS, chileno, estudiante de medicina, soltero, cédula nacional de identidad número veinte millones cuatrocientos cuarenta y tres mil diecisiete guion nueve, con domiciliado en calle Donatello número 7420 departamento número 509A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y de paso en ésta, celebraron la primera modificación y cesión de derechos de la sociedad "SERVICIOS MEDICOS CAYAZAYA LIMITADA". Por escritura pública de fecha 22 de abril del año 2016, don JAVIER MAURICIO CAYAZAYA DODERO, cédula nacional de identidad número 10.772.355-2, con un 51 por ciento de los derechos sociales, y doña CATALINA AMARANTA CAYAZAYA CORS, cédula nacional de identidad número 19.679.820-K, con una participación de un 49 por ciento de los derechos sociales, constituyeron la sociedad SERVICIOS MEDICOS CAYAZAYA LIMITADA, cuyo extracto se inscribió a fojas 422 vuelta número 351 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año 2016 y se publicó en el Diario Oficial número 41.451, con fecha 06 de mayo de 2016.- Se constituyó con un capital social de \$500.000.- que se encuentra totalmente pagado por los socios e ingresado en arcas de la sociedad. La sociedad tiene asignado el Rol Único Tributario N° 76.543.559-5. La socia CATALINA AMARANTA CAYAZAYA CORS, con fecha 16 de marzo del año 2024 falleció. La Posesión Efectiva fue concedida por el Director Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins por Resolución Exenta N° 8.752 de fecha 30 de Julio de 2024 y se publicó con fecha 01 de Agosto de 2024 en el Diario [www.eltipografo.cl](http://www.eltipografo.cl). Se inscribió con el N° 50.405 del año 2024 en el Registro de Posesiones Efectivas del Servicio de Registro Civil e Identificación, quedando como únicos herederos en partes iguales don Javier Mauricio Cayazaya Doder y doña Carolina Cors Richards del 49 por ciento en los derechos sociales que le correspondían a la socia Catalina Amaranta Cayazaya Cors. Conforme a lo anterior, la sociedad SERVICIOS MEDICOS CAYAZAYA LIMITADA queda conformada por Javier Mauricio Cayazaya Doder, con un 75,5 por ciento en los derechos sociales y doña Carolina Cors Richards con un 24,5 por ciento en los derechos sociales. Por el presente acto don JAVIER MAURICIO CAYAZAYA DODERO, vende, cede y transfiere el 24,5 por ciento de los derechos en la sociedad a don LEO ADRIÁN CAYAZAYA CORS, quien los compra y acepta para sí. El valor de la cesión es de \$1.754.200, que el cesionario paga en este acto al contado y que el cedente declara recibirlo a su entera conformidad, otorgándose un total y amplio finiquito señalando que nada se le adeuda. B.- Doña Carolina Cors Richards vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos en la sociedad, consistentes en un 24,5 por ciento a don LEO ADRIÁN CAYAZAYA CORS, quien los compra y acepta para sí. El valor de la cesión es de \$1.754.200, que el cesionario paga en este acto al contado y que el cedente declara recibirlo a su entera conformidad, otorgándose un total y amplio finiquito señalando que nada se le adeuda. De esta forma, se retira de la sociedad Servicios Médicos Cayazaya Limitada doña CAROLINA CORS RICHARDS. Conforme a cesiones de derechos individualizadas SERVICIOS MÉDICOS CAYAZAYA LIMITADA queda conformada por Javier Mauricio Cayazaya Doder con una participación de un 51 por ciento en los derechos sociales y don Leo Adrián Cayazaya Cors, con una participación de un 49 por ciento en los derechos sociales. Los socios limitan su

CVE 2547002

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Fecha: 16-09-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **SERVICIOS MEDICOS CAYAZAYA LIMITADA 76.543.559-5\***

Pág. : 127  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 43.952

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 2 de 2

responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. En todo lo no aclarado o modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el estatuto social de la compañía. Demás estipulaciones en escritura extractada. Machalí, 13 de septiembre de 2024.



**CVE 2547002**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)